

EXENTA N° 11/ 01285 /

SANTIAGO, 09 AGO. 2016

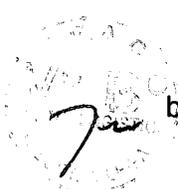
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a) Lo establecido en la Ley N°16.752 que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- b) La delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N°436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución D.G.A.C. N° 1314 de fecha 10 de diciembre de 2015, que nombra en la Planta de Directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el cargo de Director titular del Departamento Logístico al Sr. Juan SQUELLA Orellana.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) El Oficio N° 11/2/0476 de fecha 27 de abril 2016, emitido por el Departamento Logístico, Subdepartamento Sistemas, solicitando la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- g) El Informe de justificación por trato directo, de fecha 27 de abril de 2016, por la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que, los equipos y sistemas de ayudas visuales que la DGAC tiene instalados en los Aeropuertos y Aeródromos del país, requieren repuestos que necesariamente deben ser compatibles con los adquiridos previamente por esta Dirección, los cuales son fabricados por ADB AIRFIELD SOLUTIOS LL.



- c) Que, gran parte de los sistemas de ayudas visuales instalados a nivel nacional pertenecen a la marca ADB, debiéndose adquirir repuestos para el mantenimiento de los mismos y con ello salvaguardar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas ante las operaciones aéreas que lo requieren. Estos repuestos deben otorgar originalidad y calidad para mantener un excelente servicio de los sistemas.
- d) Que, conforme a lo señalado en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo indicado en su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, que señala en su Artículo 10 N°7 letra g), cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- e) Que, con fecha 27 de abril 2016, el Subdepartamento Sistemas, mediante OF.(O)N°11/2/0476, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Informe Técnico Justificación Trato Directo, donde, solicita gestionar la adquisición de los repuestos a través de Trato Directo con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC, fabricante de los sistemas de ayudas visuales de la D.G.A.C. y por tanto, necesariamente proveedor de los repuestos a adquirir.

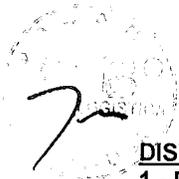
RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico para iniciar la Adquisición, mediante Trato Directo, de Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- 2.- Dispónese que la Sección Contratos deberá llevar a cabo, las acciones pertinentes para formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC.
- 3.- Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



JUAN SOUELLA ORELLANA
DIRECTOR DE LOGÍSTICA



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DLOG., SD.SI., SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA
- 2.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 3.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 4.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 5.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES
- 6.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

VVC/jgs 17/05/2016